



NACIONAL



DECRETO 216/2010
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Desígnase representante del Poder Ejecutivo Nacional al Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud.
Del: 04/02/2010; Boletín Oficial 10/02/2010.

VISTO el expediente N° 2002-20609/09-7 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:

Que por la [Ley N° 26.168](#) se creó la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUNAR) como ente de derecho público interjurisdiccional, en el ámbito de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por el [Decreto N° 92](#) de fecha 1° de febrero de 2007 se dispuso la integración de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR) bajo la Presidencia de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS con TRES (3) representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL, DOS (2) representantes de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y DOS (2) representantes de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Que asimismo mediante el Decreto N° 1269 de fecha 31 de julio de 2008 se designó al entonces Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias del MINISTERIO DE SALUD, Licenciado D. Alberto Héctor HERNANDEZ (D.N.I. N° 16.019.679) como representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL ante la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUNAR).

Que se hace necesario cubrir la vacante dejada en el Consejo Directivo de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUNAR) por el Licenciado D. Alberto Héctor HERNANDEZ al renunciar al cargo de Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias tal como surge del [Decreto N° 843/09](#).

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1 y 7 de la [CONSTITUCION NACIONAL](#) y de acuerdo a lo establecido por la [Ley N° 26.168](#).

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Desígnase al Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias del MINISTERIO DE SALUD, Doctor Eduardo Mario BUSTOS VILLAR (D.N.I. N° 6.897.817), representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL ante la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR), a los efectos de integrar el Consejo Directivo de la misma.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.

